

SG-107-205-2020

Bogotá D. C., 6 de abril de 2020

Doctora

**MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**

Ministra de Educación Nacional

Ministerio de Educación Nacional

[atencionalciudadano@mineducacion.gov.co](mailto:atencionalciudadano@mineducacion.gov.co)

Calle 43 No. 57 - 14. Centro Administrativo Nacional,  
CAN, Bogotá.

**Ciudad**

**ASUNTO:** Remisión Acuerdo No. 007 del 6 de abril de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Universidad de La Salle.

Respetada señora Ministra María Victoria. Fraternal Saludo.

La Universidad de La Salle, con el propósito de brindar opciones que beneficien a la comunidad estudiantil que aspire a ingresar a adelantar estudios en la Institución, y que incluya también, a quienes se encuentran cursando programas de pregrado y de posgrado, aplicar, entre otras medidas, en el segundo periodo académico del 2020, descuentos en los valores de los derechos pecuniarios que rigen al 2020, entre ellos, descontar el treinta por ciento (30%) en el valor de las matrículas que se tenían establecidas anteriormente ( Acuerdo No. 010 del 3 de octubre de 2019) y no cobrar, derechos de inscripción, ni para reintegros y transferencias, todo con el fin de solidarizarse con la situación que se enfrente por la crisis económica y social originada por el COVID-19.

En tal sentido, comunico la emisión del referido Acuerdo para los fines pertinentes.

Fraternalmente,

  
**NIKY ALEXÁNDER MURCIA SUÁREZ, f.s.c.**  
Rector

Anexo lo anunciado

Copias:

Dr. Luis Fernando Pérez Pérez. Viceministro de Educación Superior.

Dra. María Antonieta Vásquez Fajardo, Subdirector de Inspección y Vigilancia.

Dra. Carolina Guzmán Ruiz, Directora de Fomento del MEN.